
DECRETO

reformatorio del de 4 de marzo de 1872, "por el cual se arregla el servicio científico del Hospital de Caridad."

El Presidente de los Estados Unidos de Colombia,

DECRETA :

Art. 1.º Derógase el artículo 5.º del decreto ejecutivo de 4 de marzo del presente año, "por el cual se arregla el servicio científico del Hospital de Caridad." En consecuencia, la Junta creada por el artículo 4.º del mismo decreto procederá a hacer nuevos nombramientos de empleados para tal servicio, sin las restricciones que se establecieron en el primero de aquellos dos artículos, i dictará las medidas que juzgue convenientes para el mayor acierto en los nombramientos.

Art. 2.º Los empleados encargados del servicio científico son empleados del Hospital; pero ejercerán funciones tambien como empleados de la Escuela de Medicina de la Universidad, con el objeto de hacer efectivos para los alumnos, los estudios prácticos de medicina: todo conforme al reglamento que dicte la Junta.

Art. 3.º Los Profesores de Patología interna, Patología esterna, Obstetricia i Farmacia de la Universidad, continuarán en el ejercicio de sus funciones como estaban ántes del decreto de 4 de marzo; serán distintos de los empleados del servicio científico, i gozarán de los sueldos señalados a los demas Cadráticos conforme a las disposiciones universitarias; pero las Clínicas quedarán a cargo de los Médicos del Hospital, i suprimido, por tanto, el sobresueldo asignado a los Catedráticos de Patología i Obstetricia.

Art. 4.º Es deber de los Profesores de Anatomía patológica i de Farmacia de la Universidad, visitar i fiscalizar las operaciones de la Sala de Autopsias i el despacho de la Botica del Hospital, conforme al reglamento que espida la Junta.

Art. 5.º Al servicio de la Botica del Hospital podrá haber hasta dos ayudantes, ademas del Farmaceuta en jefe, sin que sea necesario que aquellos ejerzan las funciones de Practicantes en la Sala de Maternidad.

Dado en Bogotá, a 27 de mayo de 1872.

M. MURILLO.

El Secretario de lo Interior i Relaciones Esteriores, *Jil Colunje*.

INFORME

del Rector de la Escuela de Ingeniería, sobre el estado actual del Observatorio astronómico.

Bogotá, marzo 15 de 1872.

Señor Rector de la Universidad Nacional.

Habiendo recibido el honor de ser nombrado para formar la comision que, en cumplimiento de lo dispuesto en el § 5.º, artículo 10 del decreto organico universitario, debe visitar el observatorio astronómico, cumplo con el deber de presentaros este informe en que manifestaré el estado en que se halla i las mejoras que juzgo necesarias para que llene el objeto a que está destinado.